

UN LIBRARY

NOV 15 1979



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.33
13 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 67 del programa

CRITERIO UNIFICADO PARA EL ANALISIS Y LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo

La Asamblea General:

a) Toma nota del informe del Secretario General sobre un criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo 1/,

b) Decide invitar a los países que aún no lo hayan hecho, pero estén dispuestos a hacerlo, a enviar sus respuestas al aide memoire del Secretario General, de fecha 27 de febrero de 1976, acerca de un criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo;

c) Decide pedir al Secretario General que, sobre la base de esas respuestas y de las recibidas anteriormente, prepare un nuevo informe que incluya conclusiones y recomendaciones prácticas sobre la aplicación de un criterio unificado para el proceso de desarrollo socioeconómico y lo presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 27º período de sesiones y del Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1981;

d) Decide incluir en el programa provisional del trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo".

1/ E/CN.5/566.